



DECRETO DE ALCALDIA N° 786 / 2021.

ZAPALLAR, 13 ABR 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 2489/2016 de fecha 5 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba Cuadro de Subrogancia para los cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.
4. Decreto de Alcaldía N° 2639/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, que Prorroga el periodo alcaldicio y el funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Zapallar.
5. Decreto de Alcaldía N° 302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba subrogancia en el Cargo de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el Decreto N° 364 de fecha 16 de febrero 2021, que aprueba "Reglamento General Fondevé- Fondecó- Subvención Municipalidad de Zapallar 2021 ✓
- Certificado de Acuerdo N° 91/2021 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 04/2021 realizada con fecha 03 de marzo de 2021, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal el REGLAMENTO GENERAL FONDEVÉ, FONDECÓ Y SUBVENCIÓN MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR AÑO 2021. ✓
- Certificado de Acuerdo N° 179 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 10/2021 realizada con fecha 07 abril de 2021. ✓
- Certificado de Acuerdo N° 181 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 10/2021 realizada con fecha 07 abril de 2021. ✓
- Certificado de Acuerdo N° 183 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 10/2021 realizada con fecha 07 abril de 2021. ✓
- Certificado de Acuerdo N° 186 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 10/2021 realizada con fecha 07 abril de 2021. ✓
- Certificado de Acuerdo N° 187 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 10/2021 realizada con fecha 07 abril de 2021. ✓



DECRETO:

APRUEBESE PROYECTOS DE FONDECOS 2021, a las Organizaciones Comunitarias que se individualizan en cuadro, según siguiente detalle:

NOMBRE ORGANIZACION	RUT	MONTO SOLICITADO	DETALLE	APROBACION CONCEJO ACUERDO N°
CENTRO DE MADRES EL PROGRESO	65.532.710-K	1.300.000	ARTICULOS DE MANUALIDADES Y TELAS	179
AGRUPACION CULTURAL Y ARTISTICA CULTURA VIVA CATAPILCO	53.333.960-3	1.300.000	SISTEMA DE SONIDO PARA NUESTRA ORGANIZACION	181
CLUB DE RODEO PARCELEROS CATAPILCO	65.394.700-3	1.300.000	RENOVACION VENTANAS, CASINO MEDIALUNA	183
UNION COMUNAL DE ADULTOS MAYORES	65.356.270-5	1.166.100	DIA RECREATIVO CON DIRIGENTES DE LA U.C.A.M	186
CLUB ADULTO MAYOR ARENA, SOL Y MAR	65.161.355-8	1.050.000	UN VIAJE DE RECREACION	187

IMPÚTESE a la asignación Presupuestaria 215-24-01-004-000-000, Organizaciones Comunitarias Dideco

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..



Gerardo Antonio Molina Daíne
Secretario Municipal

C. Decretos / Acuerdos Concejo Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- D.A.F
- 2.- DIDECO
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaria Municipal

SEC / PMP. / CTL / JUR / DIDECO / bcc javp

